



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
13 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

80º período de sesiones

13 de febrero a 9 de marzo de 2012

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes periódicos sexto y séptimo de Turkmenistán (CERD/C/TKM/6-7)*

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen de los informes periódicos sexto y séptimo de Turkmenistán. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

1. **La Convención en el derecho interno y las medidas legislativas y de política para su aplicación (artículos 1, 2, 4, 5 y 7)**
 - a) Información sobre la aplicabilidad directa de la Convención en el ordenamiento jurídico interno, incluidos casos que ilustren su aplicación directa e indirecta ante órganos judiciales y administrativos;
 - b) Medidas para establecer una institución nacional independiente de derechos humanos conforme a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.
2. **Aplicación de la Convención a miembros de minorías para hacer efectivos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (artículos 2 y 5)**
 - a) Datos sobre la composición étnica de la población de Turkmenistán;
 - b) Participación de miembros de minorías nacionales en la vida política y pública (parlamento, gobierno, órganos locales, sistema de justicia; forma en que participan en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones que les conciernen);

* Documento presentado con retraso.

- c) Datos sobre el acceso al empleo en el sector público y a la educación superior de los miembros de minorías étnicas o nacionales;
- d) Datos sobre las escuelas y clases en las que se imparte educación en idiomas minoritarios y se enseñan estos idiomas;
- e) Información sobre instituciones y centros culturales dedicados a minorías nacionales y étnicas;
- f) Problemas vinculados con la doble ciudadanía y consecuencias directas e indirectas de esos problemas para las personas afectadas.

3. Acceso a la justicia y disponibilidad de recursos en caso de discriminación racial (artículos 4 y 6)

- a) Número e índole de las denuncias presentadas a la Comisión Estatal de Examen de las quejas de los ciudadanos adscrita a la Presidencia;
 - b) Vías de recurso para todas las víctimas de discriminación racial, disponibilidad de recursos civiles, incluidas la indemnización y la reparación, y medidas para garantizar el acceso de las víctimas a la justicia.
-